

ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 01-2025

El propósito de este documento es establecer las condiciones técnicas específicas que debe cumplir el futuro contratista en la ejecución del contrato que surja con ocasión de esta convocatoria y que tendrá por objeto el siguiente:

Prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada de conformidad con la Invitación Pública No. 01-2025 entre el jueves 13 de noviembre de 2025 y el jueves 12 de noviembre de 2026.

I. LOCALIZACIÓN

Bogotá. carrera 33ª #30-20 y transversal 34 Bis # 29 A 44.

II. DETALLE DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

El CONTRATISTA, además de las obligaciones generales previstas en la ley y en el presente contrato, tendrá las siguientes obligaciones específicas:

a) Requerimientos de servicios de guardas en los siguientes puestos de trabajo:

Puesto de Trabajo	Horario	Días	Sede
1º. Monitoreo de Cámaras, desempeñando el rol de coordinación de la Seguridad en Uniempresarial	24 horas X 7 días	Domingo a Domingo	Sede 1 - Principal
2º. Vigilancia en Portería Principal	24 horas X 7 días	Domingo a Domingo	Sede 1 - Principal
3º. Recorredor Nocturno Externo	6 pm a 6 am	Lunes a Viernes	Sede 1 - Principal
4º. Recorredor Interno	6 am -2 pm / 2 pm a 10 pm	Lunes a Viernes	Sede 1 -Principal
5º. Vigilancia Guarda Bicicletero	6am a 6 pm	Lunes a Viernes	Sede 1 - Principal
6º. Vigilancia en Puerta de Acceso	6 am a 6 pm	Lunes a Viernes	Sede 2 - Administrativa

- b) Dotar al personal de los elementos necesarios para la prestación del servicio, incluyendo uniforme, equipos de comunicación, elementos de protección personal.
- c) Asignar y mantener el personal de vigilancia requerido, conforme a la distribución de turnos y servicios definidos por UNIEMPRESARIAL, garantizando la cobertura de todos los puestos de trabajo en los horarios estipulados para las dos sedes y el relevo en las jornadas donde no se alcanza a tener la cobertura, por ejemplo: recorridos en las sedes en las jornadas que no hay recorredor, labor a cargo del guarda que ocupa su puesto de manera permanente, en las rondas que se definan.
- d) Asegurar que el personal asignado cuente con la formación y experiencia necesarias para su cargo y con las certificaciones, licencias y autorizaciones vigentes expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

- e) Implementar y operar sistemas de control (alarmas) y medios tecnológicos de seguridad (Sistema CCTV) en coordinación con el personal de vigilancia, manteniéndolos en óptimas condiciones de funcionamiento y reportando fallas de manera inmediata.
- f) Reportar oportunamente a la Dirección Administrativa y Financiera de UNIEMPRESARIAL todas las novedades, incidentes, amenazas o riesgos que se presenten en el desarrollo de la prestación del servicio.
- g) Garantizar la reposición inmediata del personal en caso de ausencias, incapacidades o novedades, de manera que no se vea afectada la continuidad del servicio contratado.
- h) Respetar y aplicar los protocolos internos de seguridad de UNIEMPRESARIAL, así como las políticas de ingreso, registro, control de accesos y atención a emergencias establecidas por la institución, en acuerdo con la empresa de vigilancia seleccionada.
- i) Coordinar y supervisar permanentemente el servicio de vigilancia, asegurando la adecuada rotación de turnos, la presencia activa del personal y el cumplimiento de las funciones asignadas.
- j) El CONTRATISTA deberá garantizar la adecuada rotación del personal en los diferentes puntos de servicio, de acuerdo con la planeación operativa, asegurando que en todo momento exista un guarda líder que coordine al equipo en el esquema de seguridad asignado, con el fin de mantener el control y la eficiencia del servicio, labor asignada al guarda en monitoreo de cámaras.
- k) Control de activos y vehículos: El CONTRATISTA será responsable de implementar y mantener procedimientos de registro, control y supervisión del ingreso, permanencia y salida de bienes, equipos y vehículos en las instalaciones de UNIEMPRESARIAL, verificando su correcta identificación y reportando cualquier novedad o irregularidad a la coordinación de seguridad de la institución.
- l) Ofrecimientos adicionales que el proponente desee para mejorar su propuesta, SIN COSTO los cuales podrá indicar sin generar un mayor costo para UNIEMPRESARIAL, los que serán valorados hasta con diez (10) puntos en la calificación de las propuestas. Es de interés de UNIEMPRESARIAL recibir propuestas adicionales de mejoramiento y actualización tecnológica en la prestación del servicio, herramientas tecnológicas que mejoren el desempeño actual del servicio, las que deben detallarse en la propuesta, como digitalización de minutas de visitantes, vehículos, puntos de marcación, mantenimiento del sistema CCTV, alarmas, entre otros.
- m) Es de interés de UNIEMPRESARIAL recibir la manifestación expresa por parte de la empresa contratista participante en torno a su aceptación de suscribir el convenio como EMPRESA COFORMADORA en el MODELO DUAL DE FORMACIÓN DE UNIEMPRESARIAL. La empresa aspirante que esté interesada en conocer en detalle esta pretensión de UNIEMPRESARIAL podrá solicitar la entrevista virtual explicativa en la etapa de observaciones de la invitación privada.

III. EVALUACIÓN.



Criterios de Evaluación	Evaluación Técnica
Requerimientos Mínimos Solicitados	25%
Ofrecimientos Adicionales ofertados	10%
Aceptación EMPRESA COFORMADORA	10%
Total	45%